III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Dehesa de Extremadura».

Apreciado error tipográfico en el texto de la Orden de 30 de septiembre de 1996, por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Dehesa de Extremadura», publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 130, de 9 de noviembre de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5442, columna segunda, artículo 9, apartado c), donde dice:

«c) Las candidaturas para la elección de Vocales se presentarán mediante solicitud ante la Junta Electoral de la Denominación, en el plazo de dos días contados a partir de la exposición de censos definitivos.»

Debe decir:

«c) Las candidaturas para la elección de Vocales se presentarán mediante solicitud ante la Junta Electoral de la Denominación, en el plazo de siete días contados a partir de la exposición de censos definitivos.»

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001788-014020.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a C.I.A. Sevillana de Electricidad, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 3.486.391.
Finalidad: Ampliación subestación de Zafra constituida por: Parque 66 KV de 1 celda salida de línea constituida por: 1 interruptor tripolar, 2 seccionadores (actualmente montados), 1 transformador de tensión y 2 aisladores.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014020.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de octubre de 1996.

El Jefe de Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014021.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a C.I.A. Sevillana de Electricidad, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: